

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

AVISO por el que se da a conocer la página electrónica en la que pueden ser consultadas las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Comisión Nacional de Vivienda.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDEN SER CONSULTADAS LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, penúltimo párrafo, 9 y 22, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3, último párrafo de su Reglamento y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; hace de conocimiento que las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda (POBALINES), fueron dictaminadas en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONAVI, de fecha 08 de enero de 2024; aprobadas por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) mediante acuerdo COMERI-04-1EXTRORD-10012024, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de enero de 2024; así como por la Junta de Gobierno de la CONAVI mediante acuerdo JG-1E-110124-02, tomado en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de enero de 2024.

Las POBALINES son de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas de la CONAVI que intervengan, directa o indirectamente, en los procedimientos de contratación que regula esta materia, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito de facilitar la intervención de las áreas contratantes, requirentes y técnicas, en los procedimientos de contratación vinculados con la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la prestación de servicios que se requieran; las cuales estarán disponibles en los sitios:

[https://www.conavi.gob.mx/images/documentos/normateca/2024/POBALINES%20\(modificaci%C3%B3n\).pdf](https://www.conavi.gob.mx/images/documentos/normateca/2024/POBALINES%20(modificaci%C3%B3n).pdf) y www.dof.gob.mx/2024/CONAVI/POBALINES-Conavi.pdf

Dichas POBALINES, entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente a la publicación del Presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación y estarán vigentes hasta la publicación de nuevas POBALINES que las sustituyan.

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2024.- Subdirector General de Administración y Financiamiento, Mtro. **Alonso Cacho Silva**.- Rúbrica.

(R.- 548768)